



Expediente: 443/19

Carátula: GONZALEZ GERARDO RAMON C/ PAZ BULACIO AMELIA DEL VALLE Y MENENDEZ FEDERICO MANUEL S/

COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO I

Tipo Actuación: **DESISTIMIENTO** Fecha Depósito: **15/11/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - PAZ BULACIO, AMELIA DEL VALLE-DEMANDADO 9000000000 - ARAOZ, RICARDO FRANCISCO-PERITO CONSULTOR 27174947606 - VILLAGRA, PATRICIA VIVIANA-POR DERECHO PROPIO

27174947606 - GONZALEZ, GERARDO RAMON-ACTOR

30648815758606 - MONTARZINO, JOSÉ MAURICIO-PERITO MEDICO OFICIAL

20119097941 - MENENDEZ, FEDERICO MANUEL-DEMANDADO

27288247302 - PROVINCIA A.R.T. S.A., -DEMANDADO

23211725389 - OVEJERO, DARDO DAMIAN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO I

ACTUACIONES Nº: 443/19



H103014762432

JUICIO: GONZALEZ GERARDO RAMON c/ PAZ BULACIO AMELIA DEL VALLE Y MENENDEZ FEDERICO MANUEL s/ COBRO DE PESOS 443/19

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 10 de noviembre de 2023, siendo hs. 11.00, comparecen mediante plataforma digital zoom y por ante este Juzgado del Trabajo de la 1a. Nominación, el actor GONZALEZ GERARDO RAMON, DNI Nº 24.433.287, haciéndolo con su letrada apoderada Patricia Viviana Villagra. ABIERTO el acto la parte actora formula desistimiento total de la acción y del derecho incoado en la presente litis en contra de PAZ BULACIO AMELIA DEL VALLE, MENENDEZ FEDERICO MANUEL Y PROVINCIA ART S.A. OIDO lo expuesto se procede a poner en conocimiento del actor los alcances del presente acto, manifiestando comprenderlos perfectamente, estando de acuerdo con todas sus partes.- En este estado el Juzgado Resuelve: Que el desistimiento formulado se encuentra ratificado en este acto. En consecuencia, téngase al actor GONZALEZ GERARDO RAMON por desistido de la acción y del derecho incoados en contra del PAZ BULACIO AMELIA DEL VALLE, MENENDEZ FEDERICO MANUEL Y PROVINCIA ART S.A. conforme a las previsiones contenidas en los arts. 43 y 44 del C.P.L. Así lo declaro. Respecto de las Costas y atento al principio objetivo de la derrota contenido en el art 106 del CPCyC de aplicación supletoria en el fuero, las impongo al actor.- Practíquese Planilla Fiscal por secretaría actuaria. Respecto a los Honorarios reservense pronunciamiento para su oportunidad. Con lo que termina el acto previa lectura y ratificación del mismo firmando S.S. por ante mi que doy fe.

Certificado digital: CN=IRAMAIN Valeria Maria Raquel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27266389200

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.